

INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:



- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-91-2020** de prestación de servicios **PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-91-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio

- Revisión, integración, análisis y elaboración final del documento titulado: "Propuesta técnica para la creación de un fondo de financiamiento para la realización de las consultas a pueblos indígenas en grandes proyectos de acuerdo al Convenio 169 de la OIT." El cual fue entregado al Vice despacho de Desarrollo Sostenible del MEM.
- Socialización del documento con todos los asesores y las personas que fueron entrevistadas para su revisión y comentarios finales.
- Integración de los comentarios, observaciones y sugerencias al documento para elaboración de la versión final.

TDR 2: Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social



- **Con respecto al tema de la Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad y la Mina San Rafael, se han realizado las siguientes actividades:**
 - ✓ Reunión con el Viceministro de Ambiente, Lic. Ángel Ernesto Lavarreda Mazariegos y el Viceministro de Desarrollo Sostenible del MEM, Oscar Pérez, con el fin de intercambiar opiniones y coordinar actividades al respecto de la Sentencia de la CC, la Mina San Rafael y el Parlamento Xinka.
 - ✓ Reunión con el Viceministro de Ambiente del MARN, Licenciado Ángel Lavarreda Viceministro de Ambiente MARN, Licenciada María del Carmen Hernández asesora jurídica MARN y Licenciada Lilian López Salazar Jeja del departamento jurídico MARN para revisar la sentencia y la situación en la que se encuentra del MARN con respecto a la parte que le corresponde en la sentencia. Solicitud de documentos a las asesoras jurídicas par revisión.
 - ✓ Elaboración y entrega al viceministro de resumen de la reunión sostenida en el MARN.
 - ✓ Contacto vía telefónica con el Licenciado Jorge Lobo, asesor del despacho del MEM para revisar y discutir sobre la sentencia en el tema de la Mina San Rafael y principalmente la situación en la que se encuentra el MARN.
 - ✓ Reunión presencial con el Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ingeniero Oscar Pérez, Mario Mejía Clara y Gabriela Guido, todos del MEM para revisar el expediente de la sentencia de la Mina San Rafael y establecer todo lo solicitado por la Corte de Constitucionalidad y a que instituciones.
 - ✓ Realización de una matriz para establecer las obligaciones ordenadas por la CC y las instituciones involucradas. Estas instituciones son: MARN, MEM, MSPAS, CONRED, USAC, UVG, MCD.
 - ✓ Con la matriz realizada, se convocó a una reunión presencial con Mario Mejía y Gabriela Guido para revisar las carpetas y establecer que instituciones cumplieron con lo ordenado por la CC en la sentencia. Posteriormente se hará el contacto con las instituciones que no han entregado su documentación.
 - ✓ Conversación con la Licda. Lilián López Salazar, asesora jurídica del MARN para establecer los siguientes pasos que se realizarán con respecto a la documentación que el MARN entregó.
- **Sentencia de la Minera PRONICO:** Revisión de la sentencia y documentos principalmente el mapa, el polígono de la resolución, así como otros polígonos de licencias en la zona.
- **Convenio MINAMATA sobre el Mercurio:** Apoyo al Licenciado Juan Pablo Gemmel en la elaboración de los argumentos técnicos y legales para que el Viceministerio de Desarrollo Sostenible pueda enviarle la carta de aval al señor Ministerio del MEM.



- **Informe Periódico del Estado de Guatemala sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:** Elaboración y envío a COPREDEH del Informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos / VDS del MEM. Esta actividad se realizó en conjunto con el Licenciado Mario Mejía Clara.

TDR 3: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Asistencia y participación en reuniones de trabajo con los asesores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, estas reuniones son:
 - ✓ Reunión semanal para exponer las actividades y resultados de cada uno de los asesores.
 - ✓ Reuniones virtuales y presenciales con el viceministro para revisar tareas y avance de actividades.

Atentamente,

Enrique Roberto Cifuentes Domínguez

DPI No. 1838 11658 0101

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Aprobado

Lida Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas